



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 10 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046473/2013, por el cual la Lic. Marina Miriam SOSA, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. “g” y la Ordenanza 02-HCS-2011;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Lic. Marina Miriam SOSA (Leg. 41.843) licencia por maternidad a partir del 21 de Septiembre de 2013 y hasta el 19 de Marzo de 2014, 180 (ciento ochenta) días correspondientes al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. “g” del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) interino en QUÍMICA APLICADA (ING.) del Departamento QUÍMICA.

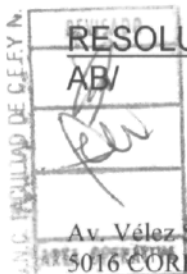
Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Recm

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIGI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 001806 - T - 2013.-